

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar de **Técnico Superior de Gestión Tecnológica y Propiedad Industrial e Intelectual para la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC)** (Área 3 – Grupo II – Titulado Superior) en la Unidad de Innovación del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución. El salario bruto anual será de **27.316.24€ aprox.** (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Vigilancia estratégica y tecnológica. Valorización y promoción de capacidades y oferta tecnológica hacia los grupos de investigación.
- Participar en la elaboración de propuestas competitivas de proyectos de I+D en el ámbito de la transferencia de resultados a nivel autonómico, nacional e internacional.
- Identificar y difundir la oferta científico-técnica en el entorno socioeconómico e institucional, así como los resultados producidos por los grupos de investigación, spin-offs y startups.
- Apoyo a la estrategia de comercialización y el modelo de negocio de los diferentes grupos de investigación, para la transferencia de resultados (protección de propiedad intelectual, industrial, patentes, modelos de utilidad, licencias y marca)
- Asesoramiento en materia de transferencia de tecnología al personal investigador en convocatorias de I+D+i (convenios de colaboración, contratos de licencia etc.).
- Participar en jornadas de emprendimiento, innovación y transferencia de tecnología nacionales e internacionales.
- Apoyo a la comunicación y difusión de la transferencia de resultados de los grupos de investigación.
- Centralización de las actividades de protección de resultados de I+D+i a través de títulos de propiedad industrial e intelectual u otras modalidades de protección y rendición de indicadores anuales de actividad de las mismas.
- Coordinación, con los distintos actores implicados, de las actividades de explotación de resultados de investigación, invenciones y nuevas tecnologías
- Otras dentro del ámbito competencial de las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (“OTC”)
- Elaboración de informes de viabilidad.
- Promover la investigación colaborativa entre entidades públicas y privadas, así como la contratación de servicios de I+D+i y tecnológicas.
- Asesoramiento en marco jurídico en ámbito administrativo/mercantil.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulado Universitario en Derecho.
- Máster en Propiedad Intelectual. Equivalencia Nivel Mec3.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **05 de junio de 2024** y finalizará el día **13 de junio de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**32TS-3-2024**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato (de 0 a 10 puntos):

1. Experiencia laboral relacionada con las funciones descritas (0-5 puntos)
2. Experiencia laboral en materia de propiedad industrial, intelectual y otras modalidades de protección. (0-2 puntos).
3. Capacidad de comunicación en inglés (nivel C1 o equivalente) (0-2 puntos).
4. Movilidad. (0-1puntos)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% en la valoración de méritos.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **05 de marzo de 2024**